

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.969 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa Temuco, Ciudad Segura y sus actividades.
- 2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias organizadas por el Programa Temuco Ciudad Segura en conjunto con Gendarmería de Chile, orientadas promover la importancia de la reinserción social como una herramienta de Seguridad Pública.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Seminario Regional de Reinserción Social para la Seguridad Pública", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Seminario Regional de Reinserción Social para la Seguridad Pública.
A quienes va dirigido	Representantes de instituciones y organizaciones vinculadas a Reinserción Social y Seguridad Pública.
Objetivo General de la Actividad	Promover la importancia de la reinserción social, como una herramienta para la Seguridad Pública.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar una instancia de colaboración entre representantes del sector público, privado y de la sociedad civil para compartir experiencias, buenas prácticas e iniciativas exitosas en el ámbito de la reinserción.
Cobertura Estimada	150 personas aprox.
Gasto programado	\$ 730.000.- (Servicio de coffe)
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, nota de prensa.
Fecha de la ejecución	23 de agosto de 2023

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 730.000.- al ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, CC 12.10.01.

- 3.- La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

- 4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

